



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 12 de Setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 12 de Setiembre 2020; respecto **AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

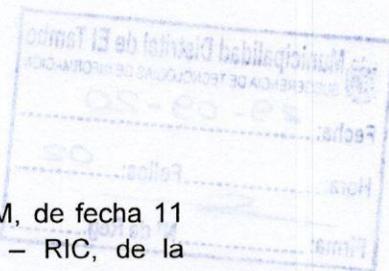
Que, el inciso 8), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 9) de su artículo 9° que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N°017-2016-MDT/CM, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo – RIC, de la Municipalidad distrital de El Tambo, la misma que se modificó con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDT/CM/SO, de fecha 08 de enero de 2020;

Que, mediante Informe N° 127-2020-MDT-A/SG, de fecha 17 de agosto del 2020, suscrito por la Subgerente de Secretaria General, solicita la modificación del artículo 111° y del artículo 120° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, por cuanto la Comisión de Fiscalización se ha suprimido;

Que, mediante moción de Orden del Día, de fecha 11 de setiembre del 2020, la regidora Geovana Janeth Inca Valenzuela, ha presentado una propuesta adicional de modificación del Reglamento Interno de Concejo Municipal, en lo que respecta a los artículos 22°, 23 y 30 del Reglamento Interno de Concejo Municipal,

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 02 de setiembre de 2020, fue sometido a debate el proyecto de Ordenanza Municipal para modificar el Reglamento Interno del Concejo – RIC, aprobándose por mayoría el pase a la comisión y debatiéndose artículo por artículo, la misma que fue aprobada por mayoría, un voto en contra y una abstención;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N°017-2016-MDT/CM, de fecha 11 de junio de 2016, y modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDT/CM/SO, de fecha 08 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE